



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 24 de febrero de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0011318/2014 donde se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas solicitó el llamado a inscripción y propuso el Jurado.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que la Secretaría Administrativa certificó el crédito disponible.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 16 de diciembre de 2015 resolvió:

"Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, realizar el llamado a concurso de un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Semi-Exclusiva, efectivo con destino al Área de Ciencias Políticas y Derecho Público del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas con temas de la Asignatura Principios Generales del Derecho de las carreras de Ciencias Jurídicas, y designar el jurado propuesto a fojas 01 de autos".

Que la Secretaría General ordenó dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO** del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO** de las Carreras de Ciencias Jurídicas).

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad -Campus Universitario y Avenida 25 de Mayo Nº 384-, entre los días 15 y 30 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designar el siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

• Doctora María Gloria TROCELLO.

• Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS.

• Especialista María Amelia MARCHISONE.

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

• Abogada Sandra Analía FRUSTAGLI (Universidad Nacional de Rosario).

• Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba).

• Abogada Gabriela Alejandra RICART.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten*

Corresponde Resolución C.D. Nº 09/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Cecilia Virginia DUROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FCEJS-UNSL
a/c Secretaria General Res. Nº 00 U.S.O.



méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 09/16

njbb	mlt
------	-----

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA-FCEJS-UNSL
a/c Secretaría General Res. N° 001/13-D.

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DEDANO
FCEJS-UNSL